



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes promovidos por el Ayuntamiento de Rionansa para la construcción de pabellón polideportivo y piscina, y para vivienda unifamiliar en Otañes (Castro Urdiales) . 2

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes alta tensión números 111/89 y 36/88 2
- Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.—Resolución económico-administrativa número 786/87 3
- Dirección del Puerto de Santander.—Solicitud para concesión de una parcela de terreno en el espigón Norte de Raos 3
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Información pública 3

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.—Subasta para la concesión de un local en el cementerio de Río Cabo, para la venta de flores y complementos florales 4
- Villaescusa.—Subasta para la ejecución de la obra: «Alumbrado público en el término municipal» 4

3. Economía y presupuestos

- Arredondo.—Expediente de modificación de créditos número 1/89, dentro del vigente presu-

- to general, aprobar provisionalmente el tipo de gravamen y ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles 5

- Argoños.—Expediente de modificación de créditos número 1/89, dentro del vigente presupuesto general 5

- Cabuérniga.—Expediente de modificación de plantilla de personal dentro del vigente presupuesto ordinario 5

4. Otros anuncios

- Colindres.—Licencia para la actividad de reparación de parachoques de automóvil 6
- Santiurde de Toranzo.—Licencia para la prestación del servicio público de transporte de personas, modalidad B), auto-turismo 6
- Reocín.—Licencia para la actividad de estabulación 6

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia de Laredo.—Expediente número 132/88 6
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 467/88, 705/88, 647/88 y 703/88 6
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expediente número 713/89 7
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expediente número 1.081/88 8
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—Expediente número 120/88 8
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.—Expediente número 338/84 8

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Rionansa, para la construcción de pabellón polideportivo cubierto y piscina pública al aire libre en suelo no urbanizable de Puentenansa (Rionansa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de octubre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Begoña Inchausti Garmendia, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: A. T. 111/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea al C. T. La Biesca:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: La Biesca.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\%$ 398/220 V.

Situación: Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del MINER por la que fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 kV denominada Derivación a Cianca III

A. T. 36/88.

Dicha instalación de la que es titular «Electra de Viesgo, S. A.», tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento, al estar incluida en el PLANER de 1986, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y número 6 del artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre. Su establecimiento se autorizó por esta Dirección Provincial con fecha 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial de Cantabria» de 2 de agosto de 1988).

En consecuencia, esta Dirección Provincial, ha resuelto: Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha, lugar y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca número 1.

Fecha: 11 de enero de 1990.

Hora: Diez.

Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o priva-

dos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrá formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, calle Castelar, número 1, 5.º, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca número 1.

Propietario: Don Cándido Lavín Lavín (según catastro, don Florentino, don Manuel y don Santiago Lavín Lavín.

Parcelas números: 301a, 301b y 301c, polígono 5, hoja 2.

Lugar: Barrio Romanzanedo.

Pueblo: Revilla de Camargo.

Cultivo: Prado.

Afectación: 147 metros de vuelo de conductor.

Separación entre conductores exteriores: 3,50 metros.

Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 8,75 metros.

Santander, 22 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Promoción, Luis Garmendia Jorrín.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 786/87, interpuesta por don Benjamín Fernández Noriega, contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1982, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto administrativo impugnado».

Y para que conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 22 de noviembre de 1989.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.

DIRECCIÓN DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Francisco Gómez Colmenero, en nombre y representación de la sociedad «Solvay & Cie., S. A.», domiciliada en Barreda (Torrelavega), solicita, con arreglo al anteproyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de 4.900 metros cuadrados en el espigón Norte de Raos, del puerto de Santander, con destino a la construcción de

un almacén e instalaciones complementarias para la exportación de carbonato sódico.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección del Puerto, paseo de Pereda, 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el anteproyecto citado en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 12 de diciembre de 1989.—El director del Puerto, Eugenio Alonso Franco.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: «Arruti Santander, S. A.».

Domicilio: Plaza Rubén Darío, s/n.

Nombre del río o corriente: Los Llares.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): San Cristóbal y Las Fraguas.

Término municipal y provincia: Arenas de Iguña (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para extraer 88.733 metros cúbicos de áridos en un largo de 2.156 metros del cauce del río Los Llares a su paso entre las localidades de San Cristóbal y Las Fraguas, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Arenas de Iguña (Cantabria) o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 24 de octubre de 1989.—El secretario general, P. D., el jefe del Servicio, Alfredo García García.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don José Lombera Torre.

Domicilio: Barrio Bernales, Ampuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Vallino.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Bernales.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego no superior a 9,2 metros cúbicos/día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 0,2 litros/segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 1,5 CV que impulsará el agua por tubería de 50 metros de longitud y 40 milímetros de diámetro hasta los inyectores. Toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 22 de noviembre de 1989.—El secretario general, P. O., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia la subasta para la concesión de un local en el cementerio de Río Cabo, para la venta de flores y complementos florales

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 1989 queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto de la presente subasta es la ocupación y explotación de un local para venta de flores y complementos florales, excluyéndose la venta de ataúdes, lápidas y mármoles, en el cementerio de Torrelavega, Río Cabo, para lo que se utilizará un local que el Ayuntamiento de Torrelavega pone a disposición del adjudicatario.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 500.000 pesetas/año, pagaderas trimestralmente dentro del mes siguiente al trimestre natural.

Plazo: La concesión se otorga por el plazo de diez años a partir de la fecha de la firma del contrato.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece.

Fianzas: La fianza provisional será de 100.000 pesetas, y la definitiva de 300.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...) hago constar lo siguiente:

a) Que solicita su admisión en la subasta para ocupar un local en el cementerio de Torrelavega, Río Cabo, para la venta de flores y complementos florales.

b) Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación del Estado.

c) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

d) Propone como precio la cantidad de... pesetas (en letra).

e) Acepta plenamente el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 4 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1989, el proyecto de «alumbrado público en el término municipal» y el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de dicha obra, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público dicho pliego para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Simultáneamente, y declarada de urgencia por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia convocatoria de subasta, mediante procedimiento abierto, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: La ejecución de la obra de «alumbrado público en el término municipal» de Villaescusa.

2. Tipo de licitación: El presupuesto de ejecución por contrata es de 23.771.190 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

En dicho precio se entienden incluidos los honorarios de dirección de obra, que serán a cargo del contratista.

3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, contados desde el replanteo definitivo, que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

4. Examen del expediente: El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria), sitas en el pueblo de La Concha, durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Revisión de precios: No habrá lugar a revisión de precios.

6. Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría e).

7. Pago de las obras: Se hará con cargo a la partida 622.6 del presupuesto general, mediante certificaciones de obra suscritas por el director de la misma y aprobadas por la Corporación.

8. Plazo en que el licitador queda obligado por su oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas hasta la adjudicación definitiva y el adjudicatario durante toda la licencia del contrato.

9. Garantías: La fianza provisional será de 475.424 pesetas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

10. Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...), solicita su admisión a la subasta que ha de regir la adjudicación de las obras de «alumbrado público en el término municipal» de Villaescusa, y manifiesta lo siguiente:

1. Que conoce y acepta los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, proyecto y demás documentación de dicho expediente, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número... y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número...

2. Que oferta el precio de... (en letra y número)..., lo que representa una baja del... por ciento sobre el tipo de licitación.

3. Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 9 y 23 del Reglamento de Contratos del Estado, y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

En sobre aparte, se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad (fotocopia autenticada) o poder bastante, si se actúa en nombre de una sociedad con representación de otra persona.

b) Si se trata de sociedad, escritura de constitución o modificación de la misma, inscrita en el Registro Mercantil.

c) Si se trata de sociedad, la certificación prevista en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Documento de clasificación empresarial: Grupo I, subgrupo 1, categoría e).

f) Justificante de estar al corriente en el plazo de la Seguridad Social.

g) Justificante de estar al corriente en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas y/o del impuesto sobre sociedades, de los pagos de ambos y del IVA.

h) Justificante de estar dado de alta en el epígrafe de la licencia fiscal del impuesto industrial que faculte para contratar.

11. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria».

12. Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villaescusa, a las doce horas de día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Villaescusa a 7 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/89, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arredondo a 28 de noviembre de 1989.—El presidente, Emilio Gómez Setién.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1989, aprobó provisionalmente el tipo de gravamen y ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arredondo a 28 de noviembre de 1989.—El alcalde, Emilio Gómez Setién.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/89, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Argoños a 7 de diciembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de la plantilla del personal dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los

artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Cabuérniga, 5 de diciembre de 1989.—El alcalde, P. O., José María de Cos Salas.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don Ignacio Javier Muñoz Rugama, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de parachoques de automóvil en la calle Sainz Ezquerria, número 23, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 21 de noviembre de 1989.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui. 1.058

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

ANUNCIO

Por don Raúl Ruiz Herrero, en representación de «N. R. Ruiz, S. A.», se solicita licencia municipal para la prestación del servicio público de transporte de personas, modalidad B), auto-turismo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, al objeto de que los interesados y asociaciones profesionales de empresarios y/o trabajadores, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Santiurde de Toranzo, 15 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Carmelo San Emeterio González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una estabulación en la localidad de Cerrazo, barrio Casas del Monte, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 13 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 132/88

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los demandados rebeldes herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido, los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 132/88, a instancia de don Luis Mora del Hoyo, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Daniel Rodríguez Cueto y don Santiago Sisniega Arenal, representados por el procurador señor Bolado Gómez, y contra herencia yacente o quienes sean los herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla, declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de contradicción opuesta por el procurador señor don Fermín Bolado Gómez, en representación de don Daniel Rodríguez Cueto y don Santiago Sisniega Arenal, habiendo sido declarados en rebeldía los herederos de doña Eufemia Fontecilla, a la ejecución de derechos reales inscritos, seguidos en su contra por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo, en representación de don Luis Mora del Hoyo, y en su consecuencia, declaro que no ha lugar a las medidas solicitadas por el titular inscrito, cancelándose la caución prestada por los contradictores y sin condena en costas».

Y asimismo emplazando a los demandados rebeldes herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla para que en el plazo de quince días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander a hacer uso del recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados rebeldes herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», que firmo, en Laredo a 12 de diciembre de 1989.—El juez, Fernando Andreu Merelles.—Ante mí, la secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 467/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Elisa Barbosa Barbosa, en reclamación por sanción, contra «Confecio-

nes San Luis, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de enero de 1990, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Elisa Barbosa Barbosa, actualmente en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 705/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Artasánchez García, en reclamación por cantidad, contra «Cofeba, Sociedad Limitada», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de febrero de 1990, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Cofeba, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 647/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por el INSS y Tesorería, en reclamación por pensión, contra don Víctor Gutiérrez Laya, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Víctor Gutiérrez Laya, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 703/88

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Rafael Campos Rifé, en reclamación por pensión, contra don Cesáreo Calvo Martín y otros, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de febrero de 1990, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Cesáreo Calvo Martín, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de diciembre de 1989.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 713/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 713/89, seguidos a instancia de doña Ángela Ibarquen Arqués, contra don Tomás de la Sierra Ibarrola y otro, en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás de la Sierra Ibarrola, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.081/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.081/88 por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Abdel Wahab Shaker y al responsable civil subsidiario don A. Kadin, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 25 de enero de 1989, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 15 de diciembre de 1989.—El secretario, P. O. (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 120/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 120/88, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 28 de marzo de 1990, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Luis Fernández Pérez y don Belisario Manzano Trueba, que fueron vecinos de esta ciudad, barrio Camino, 41, 3.º y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de diciembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 338/84

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 338/84, seguidos a virtud de denuncia de don Manuel Varela Cruz, contra don Isaac García del Río, por daños impruden-

cia, en los que se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1988. Visto por la ilustrísima señora doña Pilar Ibáñez Bezanilla los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, registrados al número 338 de 1984, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en virtud de denuncia de don Manuel Varela Cruz, vecino de Santander, el cual a su vez es perjudicado, y como denunciado, don Isaac García del Río, vecino de Madrid, asistiendo como responsables civiles directas las compañías de seguros «Caja de Previsión y Socorro» y la «Nueva Mutua»; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a don Isaac García del Río, costas de oficio, declarando extinguidas las acciones civiles por expresa renuncia del perjudicado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Pilar Ibáñez. (Rubricado.)

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—El secretario (ilegible). (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Isaac García del Río, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Juan de la Mata, 28, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo a 27 de noviembre de 1989.—La jueza de distrito, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

1.073

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

A partir del día 1 de enero de 1990 se considerarán canceladas todas las suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el mes de diciembre de 1989.

TARIFAS APROBADAS

Suscripción año (natural)	7.579 PTA
Suscripción semestre (natural)	4.093 PTA
Suscripción trimestre (natural)	2.274 PTA

En las tarifas queda incrementado el preceptivo porcentaje del I.V.A. (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %.

Santander, diciembre de 1989.
LA ADMINISTRACION.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003